ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL BIEN

En la Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, en el local municipal a los veintiocho días del mes de septiembre del año del dos mil veintidós, siendo las 10:00 horas estando presente representante de la Municipalidad de Nueva Esperanza, representado por el **Esc. Sergio Javier Godoy Ayala,** con **Cédula de Identidad N° 2.202.426**, en su carácter de **Intendente Municipal, Ing. Civil Ana Gabriela Duré Zelaya, Fiscal de Obras, Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera, Encargada de Patrimonio** y la **Encargada del Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)** la señora **Carmen Velazco**; por una parte y por la otra el señor **Bruno Guilherme Kraft Gohl con Cédula de Identidad N° 5.166.023** concurre en su calidad de propietario.

La firma **PROVEEDORA Parques Infantiles de Bruno Guilherme Kraft Gohl - Ruc: 5166023-7,** por el presente hace entrega de los **Parques Infantiles para la Plaza Marangatú, Distrito de Nueva Esperanza,** la misma se da dentro del marco de llamado por **Contratación Directa Nº 25/2022 - ID Nº 417594**, que fuera adjudicado al **PROVEEDOR** por **Resolución I.M Nº 318/2022 y Contrato Nº 201/2022**.-

Los bienes adjudicados cuentan con las siguientes características:

Item	Descripción del bien	Especificación Técnica	Cantidad
1	Hamaca de 4 asientos de madera	Fabricado con tubos de acero al carbono de al menos 3″ × 2.00 mm x Altura de la hamaca 2.80m. Más varillas de 12mm. Tratamiento superficial a base de fosfatos, película protectora de resina de poliéster EPOXI, soldadura MIG. Cadena de acero. Asientos en madera resistente y pintado. Tornillos, arandelas y tuercas cincados. **MEDIDAS:** Largo: 5m Ancho: 1.80m Altura: 2.80m	2
2	Tobogán fabricado con tubos de acero al carbono	Fabricado con tubos de acero al carbono de al menos 1″ × 1,50 mm. Hoja de acero al carbono cortada a por lo menos ⅛″; 1,20 mm de espesor. Barra plana mínima de 3/16″ × 1.¼″. Tratamiento superficial a base de fosfatos, película protectora de resina de poliéster termo endurecible coloreada con sistema de deposición electrostática de polvo, soldadura MIG. Tornillos, arandelas y tuercas cincados. Adhesivo reflectante destructivo de alta adherencia que indica los datos y advertencias del fabricante. Acabados y protecciones en plástico inyectado o caucho. **MEDIDAS** Largo: 3.174 mm Ancho: 538 mm Alto: 1.838 mm	2
3	Balancín doble y/o Sube y Baja fabricado con tubos	Fabricados con tubos de acero al carbono de al menos 3,½″ × 2,00 mm; 2″ × 3,00 mm; 2″ × 2,00 mm; 1″ ¾ × 2,00 mm; 1″ × 1,50 mm;. Hoja de acero al carbono de al menos 4,75 mm; 3,00	3

Carmen Velazco
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Esperanza

Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez
Encargada de Patrimonio
Municipalidad de Nueva Esperanza

Ana Gabriela Duré Zelaya
Ingeniera Civil
Registro N° 3543

	de acero al carbono	mm; 2,00 mm de espesor. Tratamiento superficial a base de fosfatos, película protectora de resina de poliéster termo endurecible coloreada con sistema de deposición electrostática de polvo, soldadura MIG. Tornillos, arandelas y tuercas cincados. Tapón interior empotrado en plástico inyectado de al menos 3,½" con acabado esférico siguiendo la dimensión exterior del tubo. Adhesivo reflectante destructivo de alta adherencia que indica los datos y advertencias del fabricante. Acabados y protecciones en plástico inyectado o caucho. **MEDIDAS** Largo:1.962mm Ancho:1.290mm Altura: 1065 mm	

Se deja constancia que los parques infantiles recepcionados, cumplen con las especificaciones técnicas dadas al momento de su oferta, por lo que se procede a la recepción de la misma.

Se deja igualmente constancia que al presente acto, concurren representantes de la Municipalidad de Nueva Esperanza, quienes proceden igualmente a la inspección y verificación de la infraestructura recibida, no hallando objeciones a la misma, percibiéndose que cumplen con estándares de seguridad y calidad.

El representante de la firma Parques Infantiles con Ruc Nº 5166023-7, asume igualmente mediante el presente instrumento responsabilidad por eventuales daños o perjuicios que puedan ser causados por el uso normal y regular de las instalaciones y de acuerdo a las especificaciones técnicas dadas y por el plazo de 2 (dos) años de Garantía. Así también declaran que la instalación ha sido realizada de forma correcta, con los padrones de seguridad, y asumen la responsabilidad en caso de alguna falla en las estructuras que pudiera colocar en riesgo la vida de los usuarios.

Siendo las 11:47 horas se da por terminado el presente acto de entrega y recepción de bien, y en señal de conformidad las partes firman en tres ejemplares y de un mismo tenor.

.....
Ing. Ana Gabriela Duré Zelaya
Fiscal de Obras

.....
Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal
CONTRATANTE

.....
Bruno Guilherme Kraft Gohl
Ruc: 5166023-7
PROVEEDOR

.....
Carmen Velazco
Encargada de UOC

.....
Ing. Lic. Gladys B. Pérez Viera
Encargada de Patrimonio

ORDEN DE COMPRA

	ORDEN DE COMPRA N° 01/2022	O.C. Institucional Nº 402

Nivel de Entidad:	**MUNICIPALIDAD**		**Fecha de Emisión: 16/09/2022**
Entidad:	**MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA**		
Unidad Compradora (Código SICP)			
ID del Llamado:	**417.594**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2022**
Descripción del Llamado: Adquisición de Parques Infantiles para la Plaza Marangatú			
Proveedor:	**Bruno Guilherme Kraft Gohl - Parques Infantiles**		**RUC: 5166023-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Hamaca de 4 asientos de madera	Unidad	Parques Infantiles	Nacional	2	5.118.701	10.237.402
2	2	Tobogán fabricado con tubos de acero al carbono	Unidad	Ziober	Brasil	2	5.000.000	10.000.000
3	3	Balancín doble y/o Sube y Baja fabricado con tubos de acero al carbono	Unidad	Ziober	Brasil	3	5.254.200	15.762.600
							TOTAL	**36.000.002**

SON GUARANÍES:	**CIENTO VEINTE MILLONES.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 16/07/2022**	**Hasta: 30/09/2022**					

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo de entrega será de 15 días corridos, computados a partir de la fecha de firma del contrato

LUGAR DE ENTREGA: Patio de la Municipalidad de Nueva Esperanza - calle Yvyrapyta entre Cedro y Palma.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: EJECUTIVO MUNICIPAL

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.		Monto
2022	**2**	**2**	**0**	**0**	**530**	**30**	**11**	**14**		**36.000.002**
									Total:	**36.000.002**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	16-09-2022	Carmen Velazco Responsable UOC Municipalidad de Nueva Esperanza

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.